COMITÁN
— DE DOMÍNGUEZ —
VA POR TI
2021 ▸ 2024

MCD/DOPM/FISM-DF/003/2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS**; REPRESENTADO POR LOS C.C.: **LIC. MARIO ANTONIO GUILLEN DOMÍNGUEZ, ARQ. LUIS ALFREDO VÁZQUEZ MÉNDEZ, ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO, Y ING. GUIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE**; EN CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL COMITÉ: PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS, SECRETARIO TÉCNICO, VOCAL I DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO, Y VOCAL II, RESPECTIVAMENTE; QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA EL C. **HUGO RAMÓN TREJO TORRES,** EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA",** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

TESORERÍA MUNICIPAL
VA POR TI
2021 ▸ 2024

D E C L A R A C I O N E S

I.- "LA CONTRATANTE" DECLARA:

I.1.-QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 80 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; 2, 45 FRACCIÓN LXV,57 FRACCIÓN I, 80 FRACCIÓN IV Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

I.2.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; C.P. 30000; R.F.C.: MCD850101RVA.**

I.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO MEDIANTE **ADJUDICACIÓN DIRECTA,** DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN III, 41, 42 Y 75 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

I.4.- QUE LA OBRA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EJERCICIO 2021, AUTORIZANDO LA INVERSIÓN A TRAVÉS DE ACTA DE CABILDO Y COMITÉ INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA; DE ACUERDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE, CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF- 2021).**

II-. "EL CONTRATISTA" DECLARA:
II.1.- QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

Hugo Ramón Trejo Torres
R.F.C. TETH660923DA4
3a. SUR PONIENTE No. 173
COMITÁN, CHIAPAS C.P. 29950

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EMPRESARIALES, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

OBRAS PÚBLICAS
VA POR TI
2021 ▸ 2024

II.3.- QUE SUS DATOS FISCALES VIGENTES SON LOS SIGUIENTE:

A) NOMBRE: **HUGO RAMÓN TREJO TORRES**
B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO **TETH850923DA4**
C) SU DOMICILIO FISCAL: **3ª AVENIDA SUR PONIENTE No, 173, BARRIO SAN SEBASTIÁN, OCOSINGO, CHIAPAS; CODIGO POSTAL 29950.**
D) RÉGIMEN DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
E) GIRO: CONSTRUCCIÓN, NUMERO DE REGISTRO ANTE S.H. Y F.P. EN TRAMITE SEGÚN FOLIO **0519-C-2021**
F) NÚMERO ASIGNADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTA: **PC/007/2021**

II.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

II.5.- QUE CONOCE Y RECONOCE LOS ARTÍCULOS 9, 10 Y 11 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

II.6.- QUE EL **REPRESENTANTE TÉCNICO ES EL ING. ARMANDO JIMÉNEZ CRUZ CON NUMERO RTEC No 0401, CEDULA PROFESIONAL No 08702404**, CON DIRECCIÓN EN AV. JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ S/N BARRIO CANDELARIA, ALTAMIRANO, CHIAPAS.

TESORERÍA MUNICIPAL
VA POR TI
2021▸2024

Hugo Ramon Trejo Torres
R.F.C. TETH850923DA4
3a. SUR PONIENTE No. 173
OCOSINGO, CHIAPAS C.P. 29950

C L A U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - **"LA CONTRATANTE"** ENCOMIENDA A EL **"CONTRATISTA"** LA REALIZACIÓN DE: **REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS CON CONCRETO HIDRAULICO.**

CONSISTENTE EN: **REHABILITACIÓN DE 701.34 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE F"C= 200KG/CM2 CON 15 CMS DE ESPESOR, INCLUYE ELABORACION DEL CONCRETO EN OBRA DEMOLICION EXCAVACION TRASPALEO CARGA Y ACARREO CON CARRETILLAS DEL ESCOMBRO CARGA Y ACARREO CON CAMION DE VOLTEO CONSTRUCCION DE LA BASE HIDRAULICA DE 20 CMS DE ESPESOR COMPACTACION CARGA Y ACARREO DEL AGUA CURADO DEL CONCRETO COLOCACION DE SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.**

OBRAS PÚBLICAS
VA POR TI
2021▸2024

UBICADO EN **CABECERA MUNICIPAL** DEL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; REGIÓN XV, MESETA COMITECA TOJOLABAL; ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES, SEÑALADO EN EL INCISO II.4 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBE REALIZARSE LOS TRABAJOS MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO PARTE INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ES DE: **$999,634.09 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA: ANTICIPOS. - PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" OTORGARA UN ANTICIPO DEL **30.00 %**

SUB-TOTAL	**$ 258,526.06**
MÁS EL 16% DE I.V.A.	**$ $41,364.17**
TOTAL ANTICIPO	**$ 299,890.23**
LETRA:	**DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA PESOS 23 /100 M.N.)**

PARA QUE "**EL CONTRATISTA**" REALICE EN EL SITIO DE LA OBRA, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y "**EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHOS TRABAJOS, EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS AQUÍ DESCRITOS SE SUJETARAN A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CUARTA: RETENCIONES A "EL CONTRATISTA". - ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN, SE HAGAN LAS SIGUIENTES RETENCIONES:

A) **EL 0.5% (CINCO AL MILLAR)** DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ART. 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR DERECHOS DE CONCEPTO DE **VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL**.

B) **EL 1.0 % (UNO POR CIENTO) PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL**, EN BASE AL ART.268, FRACC. XIII, DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

C) **EL 2.0 % (DOS POR CIENTO)** DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA EL **FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES DEL MUNICIPIO**, PARA CUMPLIR CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ.

D) **EL 2.0% (DOS POR CIENTO)** DEL **IMPUESTO SOBRE NÓMINAS**, DEL MONTO DE LA BASE GRAVABLE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CONFORME AL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

QUINTA: GARANTIAS. "**EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

A) **FIANZA POR EL ANTICIPO. -** FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO TANTO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO COMO PARA LA COMPRA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA, ESTA DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL IMPORTE DEL ANTICIPO Y EN EL CASO DE AMPLIACIÓN PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, DEBERÁ PRESENTARLA UNA VEZ QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL MONTO

TESORERÍA MUNICIPAL VA POR TI 2021▸2024

OBRAS PÚBLICAS VA POR TI 2021▸2024

DEL ANTICIPO Y EN EL CASO DE AMPLIACIÓN PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, DEBERÁ PRESENTARLA UNA VEZ QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL MONTO CONCEDIDO, ESTA FIANZA DE GARANTÍA SUBSISTIRÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL O LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL CONTRATANTE**.

B) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** - FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA SEA RECEPCIONADA EN SU TOTALIDAD Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL CONTRATANTE"**.

C) **FIANZA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** FIANZA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- ADEMÁS DE LAS FIANZAS ANTERIORES "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL CONTRATANTE" FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, MISMA QUE SUSTITUIRÁ A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL CONTRATISTA" EN LA EJECUCIÓN DE LA C) FIANZA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE OBRA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DEL CUAL, AL NO HABER INCONFORMIDAD DE PARTE DE "EL CONTRATANTE" LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN, EN CASO CONTRARIO "EL CONTRATANTE" LO MANIFESTARA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO.

SEXTA: AJUSTE DE COSTOS. - LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN O AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIO PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA DE OBRA. ESTOS SERÁN REVISADOS POR **"EL CONTRATANTE"** A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA",** SEGÚN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS. ESTA REVISIÓN DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEPTIMA: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. - SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER AMPLIO Y SUFICIENTE CONOCIMIENTO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN ES EL **ING. ARMANDO JIMÉNEZ CRUZ CON NUMERO RTEC No 0401,** SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR A DICHO REPRESENTANTE, FACULTAD QUE PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y EN GENERAL PARA ACTUAR A NOMBRE DE **"EL CONTRATISTA"** CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL

TESORERÍA MUNICIPAL VA POR TI 2021 ▸ 2024

OBRAS PÚBLICAS VA POR TI 2021 ▸ 2024

EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA, Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A "**EL CONTRATANTE**" O A TERCEROS. EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA.

IGUALMENTE **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL CONTRATANTE".**

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CUANDO ESTA NO SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "**EL CONTRATANTE"**, ESTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁ POR CUENTA DE **"EL CONTRATISTA".**

NOVENA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS Y MODIFICACIONES.- **"EL CONTRATANTE"** PODRÁ MODIFICAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS DE TRABAJO, CONCEPTOS DE OBRA Y VOLÚMENES MEDIANTE COMUNICADOS POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** Y ESTAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS A ESTE CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES, TOMÁNDOSE COMO BASE, QUE LAS CANTIDADES DE OBRA SON APROXIMADAS DE ACUERDO CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

"**EL CONTRATISTA**" SERÁ EL RESPONSABLE A RESPONDER POR DEFECTOS DE OBRA, UNA VEZ QUE SE CUMPLA EL TIEMPO DEL CONTRATO ESTABLECIDO Y UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO LAS DIVERSAS AUDITORIAS POR LAS DEPENDENCIAS A CARGO.

DECIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO **EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021** Y TERMINARLA **EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021**, SALVO PACTO EXPRESO CONTRARIO, TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS DE CALENDARIO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBILES, PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE EN UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

DECIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- **"EL CONTRATANTE"** RECIBIRÁ LOS TRABAJOS HASTA QUE SEAN TERMINADOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, PARA QUE SE VERIFIQUE QUE DICHOS TRABAJOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, PUDIENDO DENTRO DE ESTE MISMO PLAZO HACER LAS OBSERVACIONES O ESTABLECER LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA CONSIDERAR TERMINADA LA OBRA, QUEDANDO BAJO LA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"** EL TIEMPO FUERA DE PLAZO, QUE TRANSCURRA PARA ELLO.

DECIMA SEGUNDA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LA SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS; POR LO QUE **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA

TESORERÍA MUNICIPAL VA POR TI 2021 ▸ 2024

OBRAS PÚBLICAS VA POR TI 2021 ▸ 2024

CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DÉCIMA TERCERA: AMBAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y A CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN.

EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, EN UN EJEMPLAR ORIGINAL Y DOS COPIAS, 06 FOJAS CADA UNO, A LOS **16** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL **2021.**

"LA CONTRATANTE"
POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. MARIO ANTONIO GUILLEN DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARIO TÉCNICO

OBRAS PÚBLICAS VA POR TI 2021 ▸ 2024

ARQ. LUIS ALFREDO VAZQUEZ MENDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

TESORERÍA MUNICIPAL VA POR TI 2021 ▸ 2024

VOCAL II

ING. GUIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE
TESORERO MUNICIPAL

VOCAL I

ARQ. LOURDES GPE MORALES GORDILLO
COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO

POR "EL CONTRATISTA"

Hugo Ramon Trejo Torres
R.F.C. TETH850923DA4
3a. SUR ORIENTE No. 173
OCOSINGO, CHIAPAS C.P. 29950

C. HUGO RAMÓN TREJO TORRES
PERSONA FÍSICA

ING. ARMANDO JIMÉNEZ CRUZ
REPRESENTANTE TÉCNICO
CEDULA PROFESIONAL No. **08702404**